



DECRETO N° AALC/2018/1192

Vista propuesta del Área de Alcaldía de fecha 28 de agosto de 2018, por la Concejala Delegada de Promoción y Fomento Económico, se ha dictado el día de la fecha la siguiente Resolución:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de julio de 2018 se inició expediente para la concesión de autorizaciones de venta no sedentaria en el mercadillo periódico de los miércoles, concediendo un plazo de veinte días para la presentación de solicitudes, contados a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo en la página web municipal. El plazo finalizó el jueves 9 de agosto del 2018, habiéndose presentado un total de 38 solicitudes.

Considerando lo establecido en el artículo 21 de la Ordenanza Reguladora de Venta no sedentaria en el municipio de Mutxamel, que indica

“b) Dentro del plazo señalado en la oferta los interesados deberán presentar sus solicitudes de autorización, junto con la documentación correspondiente.

c) Dentro de los 15 días siguientes a la finalización del plazo para presentar solicitudes el Ayuntamiento hará pública en el Tablón de anuncios y/o en su sede electrónica la relación de solicitantes, especificando aquellos a los que, por defecto de solicitud o falta de datos o documentos que sean exigibles, no se les puede admitir a trámite concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos indicados. Una vez transcurrido este plazo el Ayuntamiento hará pública, de la misma forma, la lista definitiva de solicitudes admitidas.”

Consta en el expediente informe emitido por la Jefa de la Unidad de Promoción y Fomento Económico, en el que se indican las solicitudes admitidas e inadmitidas

“PRIMERO: SOLICITUDES INADMITIDAS.

La siguiente solicitud debe ser INADMITIDA por el siguiente motivo:

Apellido y nombre del solicitante	NIF	Motivo de inadmisión.
Martínez Sánchez, Pascual Francisco1K	Falta de datos en la solicitud. No indica el producto ofertado para la venta.

SEGUNDO: SOLICITUDES ADMITIDAS.

Se han presentado las siguientes solicitudes, junto con la documentación correspondiente, que deben ser admitidas:

PARA LA OFERTA DE PUESTOS DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN.	
Apellidos y nombre del/la solicitante	NIF
1. Fernández Hidalgo, Miguel Angel	-----4Z
2. Gandía Francés, Antonio Fidel	-----9K
3. García Arias, Manuel	-----8C
4. García Sánchez, José Ignacio	-----3D
5. Lorenzo Arenas, Néstor Jonathan	-----7C
6. Mas Cases, José Manuel	-----8L
7. Murcia Lloret, José Manuel	-----5F
8. Palomino Pareja, Raúl	-----8W
9. Ricarte González, Francisco	-----4A
10. Rives Manresa, Francisco Javier	-----6L
11. Rocamora Rocamora, José	-----0V

12. Sánchez Muñoz, Francisco Manuel	-----1H
13. Sánchez Muñoz, Joaquín	-----2D
14. Santacruz Saez, M ^a Carmen	-----0M
15. Úbeda Oliva, Alejandro José	-----1X
16. Zaragoza Durán, Juan Antonio	-----3A
PARA LA OFERTA DE PUESTOS DE OTRO TIPO DE PRODUCTOS (NO ALIMENTACIÓN)	
Apellidos y nombre del /la solicitante	NIF
1. Alcober Rubio, Ricardo	-----9L
2. Amador Muñoz, Rosario	-----5Y
3. Andrés Victorio, Carolina	-----5X
4. Berna Martínez, Javier Vicente	-----4X
5. Cortés Borja, María Esther	-----8W
6. Cortes Moreno, Adela	-----2L
7. Fernández Fernández, Encarnación	-----8R
8. Fernández Moreno, Hugo Reyes	-----3R
9. Fuentes Sánchez, Manuel	-----8B
10. Guardiola Cervera, María Emilia	-----5S
11. Martín, Marion	-----2J
12. Martínez Berná, Juan Manuel	-----9E
13. Meseguer Ramón, Francisco	-----4W
14. Montoya Montero, José Julián	-----8C
15. Pascual Vicente, Moisés	-----6D
16. Pérez Rojo, Fernando	-----8W
17. Rodríguez Pérez, Santiago	-----1J
18. Serrano Belmonte, Andrea Memoria	-----7D
19. Torres Berna, Cayetano	-----7R
20. Vargas Utrera, Manuela	-----1X
21. Zapata Saez, Remedios Julia	-----3L

Por todo lo anterior, resuelvo:

Primero.- Aprobar los listados de solicitudes inadmitidas y admitidas incluidas en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Publicar las listas en la página web del Ayuntamiento para general conocimiento.

Tercero.- Conceder un plazo de 10 días hábiles a Pascual Francisco Martínez Sánchez, para subsanar su solicitud.

En Mutxamel a 30 de agosto de 2018.

Concejala Delegada de Promoción y Fomento
Económico

Fdo: Lara Llorca Conca

(P.A.)

El Secretario Acctal

Fdo: Salvador Sánchez Pérez

